Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales

Reunión sobre solicitudes electrónicas

Original: Inglés

EAM/1/4 Rev.

Primera reunión Ginebra, 15 de marzo de 2023

Fecha: 8 de marzo de 2023

MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE UPOV e-PVP

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

- El presente documento tiene por objeto presentar información acerca del Módulo de administración de UPOV e-PVP y de las futuras modificaciones previstas con respecto a:
 - a) las funciones del Módulo de administración de UPOV e-PVP, que se exponen en los párrafos 3 y 4 del presente documento;
 - la puesta en funcionamiento prevista, que se expone en los párrafos 5 y 6 del presente documento; b)
 - los requisitos de incorporación, que se exponen en los párrafos 7 y 8 del presente documento;
 - los costos, que se exponen en los párrafos 9 y 10 del presente documento;
 - las futuras modificaciones, que se exponen en el párrafo 11 del presente documento.
- 2. El presente documento se estructura del siguiente modo:

RESUMEN	1
FUNCIONES DEL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DEL UPOV e-PVP	
FECHA PREVISTA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	2
REQUISITOS DE INCORPORACIÓN	2
COSTO	2
FUTURAS MODIFICACIONES	

FUNCIONES DEL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE UPOV e-PVP

- El módulo de administración de UPOV e-PVP ofrece las siguientes funciones a las oficinas de protección de las obtenciones vegetales:
 - Proporcionar un sistema de administración electrónica de las tareas del procedimiento de trabajo definidas en el documento INF/15/3 "Orientación para los miembros de la UPOV" (véase el diagrama de flujo 1);
 - Compartir información con los solicitantes;
 - Solicitar información a otras oficinas de protección de las obtenciones vegetales participantes sobre la disponibilidad de informes de examen DHE de una determinada variedad (Plataforma de intercambio de informes DHE - véase el documento EAM/1/4 "Módulo de intercambio de informes DHE");
 - Facilitar información a los solicitantes y titulares conforme a las reglas establecidas por la Oficina de protección de las obtenciones vegetales;
 - Publicar información en la base de datos PLUTO.

- 4. El Módulo de administración de UPOV e-PVP ofrece las siguientes funciones a los solicitantes:
 - Ver información sobre las aplicaciones, si la oficina de protección de las obtenciones vegetales la comparte;
 - Recibir notificaciones cuando se comparte información.

FECHA PREVISTA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

- 5. El Módulo de administración de UPOV e-PVP constituirá la base para el e-PVP Asia, que está previsto que se ponga en marcha en 2024.
- 6. Se prevé que el módulo de administración de UPOV e-PVP esté disponible para que los miembros de la Unión realicen pruebas a partir de agosto de 2023.

REQUISITOS DE INCORPORACIÓN

- 7. El Módulo de administración de UPOV e-PVP está disponible para todos los miembros de la UPOV.
- 8. La oficina de protección de las obtenciones vegetales debatirá el grado de adaptación necesario (si procede) con la Oficina de la Unión para determinar la planificación y definir los recursos extrapresupuestarios necesarios.

COSTO

Módulo de administración de UPOV e-PVP ordinario

- 9. Se pondrá a disposición de los miembros de la Unión, sin costo alguno, el módulo ordinario de administración de UPOV e-PVP, cuyo mantenimiento correrá a cargo de la Unión. El miembro de la Unión en cuestión deberá hacerse cargo de los gastos de alojamiento del módulo en la nube.
- 10. En la actualidad, el costo anual estimado de alojamiento es, por lo general, de 1.800 dólares de los EE. UU. (50-100 solicitudes al año y menos de 1.000 títulos en vigor) o de 2.400 dólares de los EE. UU. (1.000-2.000 solicitudes al año y menos de 10.000 títulos en vigor). Estos importes se han calculado en función del actual régimen de precios de *Amazon Web Services*, que puede experimentar modificaciones.

Módulo de administración de UPOV e-PVP adaptado

11. Pueden desarrollarse con la UPOV versiones adaptadas del módulo de administración de UPOV e-PVP de acuerdo con las necesidades específicas de los miembros de la Unión, cuando se proporcionen los recursos extrapresupuestarios necesarios y con sujeción a las repercusiones en materia de recursos para la Oficina de la Unión.

FUTURAS MODIFICACIONES

- 12. Se prevé incorporar las siguientes funciones en versiones futuras:
 - Registro v comparación de descripciones de variedades:
 - Procedimiento de trabajo de la lista nacional.

[Fin del documento]